

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de Junio del 2020  
Oficio no. UT/101/2020  
Asunto se contesta solicitud

**C. Guadalupe Martínez . .**  
**Presente:**

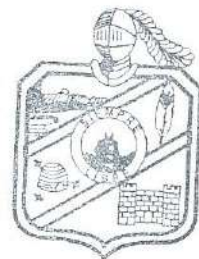
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 04 de mayo del presente año con número de folio 01019620 que a la letra dice: Solicito el nombre del titular del Órgano Interno de Control de los Municipios y el documento electrónico adjunto de dicho nombramiento que lo acredite como tal.

Al respecto de la información proporcionada por la dirección de contraloría municipal le anexo la información solicitada.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**C. OLIVA RIVERA OSCAR  
PRESENTE**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIÓN I INCISO J) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA NÚMERO 1137 UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIEZ Y OCHO, A TENIDO A BIEN NOMBRARLO:

### **CONTRALOR MUNICIPAL**

CARGO QUE SE LE CONFIERE, EXHORTÁNDOLE PARA QUE EN TODO MOMENTO SE CONDUZCA CON ERICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, RESPETANDO SIEMPRE EL SENTIR Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y OBSERVANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES.

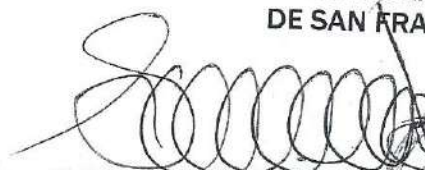
ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS SE LE INFORMA QUE DICHO CARGO LE FUE CONFERIDO A PARTIR DEL DÍA 15 DIAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIEZ Y OCHO, HASTA EL DÍA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, CON LA SALVEDAD DE QUE EN EL TRANCURSO DE SU FUNCIÓN, INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA CATEGORÍA DE PUESTO DE CONFIANZA, QUE TIENE ASIGNADO UN SALARIO BASE DIARIO DE \$ 1,185.55 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.) Y DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PARA DICHA PLAZA.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**ATENTAMENTE**  
"CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO"

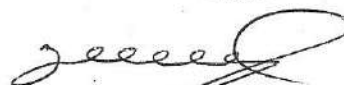
**C.P. JAVIER CASILLAS SALDANA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO



  
**C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo.



  
**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

